

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 17 de agosto de 2020.

Nº 150/2020.

2019/05/001/2658 A0

<u>VISTO</u>: el Llamado Nº 25/2019 convocado para la adquisición de Aceite y Vinagre.

RESULTANDO: I) que el referido Llamado se adjudicó por Resolución Nº 16/2020 de fecha 29 de enero de 2020 por el período de un semestre;

II) que el plazo del contrato está próximo a finalizar.

<u>CONSIDERANDO</u>: I) que en aplicación de lo dispuesto por la Cláusula N°13 "Plazo de ejecución del Llamado" del Pliego de Condiciones Particulares, Documento A, Cláusulas Genéricas y en virtud de que no se han agotado las cantidades adjudicadas de los ítems, es posible extender el plazo del contrato;

II) que el saldo a la fecha de los ítems adjudicados se asemeja a la demanda proyectada de los meses setiembre a noviembre, por lo que no implica un aumento de las prestaciones adjudicadas.

ATENTO: a lo informado por el Grupo de Compras y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Extender el plazo del Llamado N° 25/2019 convocado para la adquisición de Aceite y Vinagre, por el período de tres meses.
- 2°) Notificar a las firmas adjudicatarias.
- 3°) Comunicar a los Organismos intervinientes.
- **4º)** Publicar en los sitios web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en Compras Estatales.

5°) Comunicar al Tribunal de Cuentas.

Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas